

CONVENIO DE COLABORACIÓN

MUSEO INTERACTIVO DE OSORNO Y FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS (MIM)

En Santiago de Chile, a 10 de julio del 2014, entre la FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS, fundación de derecho privado sin fines de lucro, entre cuyos objetivos está la difusión de la ciencia y la cultura, RUT N° 72.548.600-6, representada por doña Orieta Rojas Barlaro, C.I. N° 530.990-7, Directora Ejecutiva, ambas domiciliadas en calle Punta Arenas N° 6711, La Granja, Santiago, en adelante indistintamente la "Fundación", por una parte, y por la otra, La Ilustre Municipalidad de Osorno RUT N° 69.210.100-6 representado por Jaime Alberto Bertin Valenzuela RUT N° 504.905-9 para actuar con domicilio en calle Variante Mackenna s/n comuna de Osorno, en adelante, también denominada "MIO", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Objeto

La Fundación, de conformidad con su objeto, tiene por finalidad difundir la cultura y la ciencia en el país, para lo cual opera un museo interactivo en la Comuna de La Granja, Región Metropolitana, y realiza exposiciones itinerantes. Estas itinerancias son parte de su programa denominado "El MIM en tu Región", el cual busca contribuir a la descentralización de la cultura científica, entregando una herramienta interactiva de apoyo educativo para profesores y alumnos.

Entre las exposiciones itinerantes del MIM, se cuenta aquella denominada "**Genes, las Instrucciones de la Vida**", la que sería recibida en el marco del presente convenio.

En vista de lo anterior, este acuerdo tiene por finalidad que la municipalidad, de la ciudad de Osorno y la "Fundación" colaboren conjuntamente para presentar la mencionada exhibición "**Genes, las instrucciones de la Vida**", en la ciudad de Osorno, en las dependencias del Museo Interactivo de Osorno MIO, Variante Mackenna s/n.

SEGUNDO: Obligaciones de la Fundación

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula precedente, la Fundación procurará los medios necesarios para que la muestra "**Genes, las instrucciones de la Vida**", sea exhibida en la ciudad mencionada, en las dependencias del Museo Interactivo, desde el 17 de julio al 16 de agosto del presente año, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas. Los días sábados la muestra abrirá de 14:00 a 18:00. La muestra tiene una capacidad portante total de 80 personas por cada hora y está dirigida a estudiantes desde tercero básico en adelante.

La Fundación se hará cargo de la producción de la exhibición, su traslado, montaje, desmontaje, y la capacitación de guías más un supervisor, los que serán previamente seleccionados por la contraparte según la descripción del perfil enviado para la selección de cada uno de ellos.

TERCERO: Obligaciones de la Municipalidad

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula primera, la municipalidad deberá cumplir con todos los requerimientos descritos detalladamente en el anexo 1, adjunto, que se entiende parte integrante del presente convenio.

CUARTO: Propiedad intelectual e industrial

Las partes dejan constancia que todos los derechos de propiedad industrial e intelectual relativos a la exhibición antes mencionada, pertenecen de manera exclusiva a la Fundación y no

pueden ser ejercidos sin su consentimiento previo y por escrito. En consecuencia, la municipalidad no podrá reproducir, utilizar imágenes o conceptos de la exhibición, o realizar cualquier acto o contrato que infrinja los derechos antes mencionados.

QUINTO: Prohibición

La municipalidad no podrá asociar la exposición a ningún elemento, imagen, logotipo, frase, auspicio o publicidad que involucre marcas de cigarrillos, y/o alcohol, teniendo especial consideración que está dirigida a estudiantes y profesores. La contravención a esta disposición autorizará a la Fundación a terminar anticipadamente, de manera inmediata y sin aviso previo, la presentación de la exhibición convenida bajo el presente instrumento.

SEXTO: Condiciones de publicidad

Las partes acuerdan que cualquier información que se difunda sobre la exhibición antes mencionada, será acordada previamente entre la Fundación y la Municipalidad

SÉPTIMO: Ausencia de subordinación y dependencia

Las partes declaran que el presente Convenio de Colaboración no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre éstas, ni entre cualquiera de los funcionarios y/o dependientes de cada parte.

Octavo: Firma y copias

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

Para constancia firman:



Orieta Rojas Barlaro
Directora Ejecutiva
Museo Interactivo Mirador



Jaime Alberto Bertin Valenzuela
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Osorno



ANEXO 1

RESPONSABILIDADES MUNICIPALIDAD

La Municipalidad será responsable de la ejecución de las siguientes tareas:

Montaje

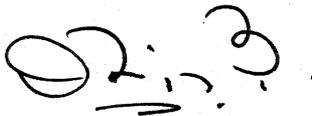
- El espacio de montaje de la muestra debe estar despejado desde el viernes 11 de Julio para la instalación de la exposición.
- Dar aviso a quién corresponda del acceso del camión de 16 mts. de largo, el día sábado 12 de Julio a las 9.00 horas hasta finalizar la descarga para el montaje.
- Disponer de una grúa horquilla de 1000 kl. con uñetas largas de altura mínima 4.00 mts extendida, el sábado 12 de Julio a las 9.30 horas hasta finalizar la descarga.
- Despejar totalmente el área donde se estacionará el camión para descargar la exposición.
- Disponer de tres personas para apoyar la descarga, desde las 8.30 a las 13.00 y desde las 14.00 a las 18.00 horas los días 12, 14, y 15 de Julio.
- Disponer del espacio acordado en la visita de pre producción, para el bodegaje del embalaje de la muestra, los que quedaran cerrados por paneles.
- Instalar el pendón proporcionado por el MIM en el exterior del museo
- Permitir la instalación eléctrica en el tablero local (visto en terreno) con potencia sólo para la muestra de 5.5 kW. libres (el MIM dispone de TDA el cuál debe ser conectado por medio de un chuco eléctrico), el día lunes 14 de julio a las 9.00 horas.
- Permitir el uso de los baños del lugar por los visitantes (con los insumos necesarios para su uso durante el funcionamiento de la exposición).
- Realizar aseo permanente del lugar mientras esté abierta la exposición.
- Resguardar la exposición durante todo el tiempo de permanencia en el lugar. (seguridad del recinto)
- Reservar el espacio para uso exclusivo del MIM durante la permanencia de la exposición.
- Realizar la inscripción previa de estudiantes a la muestra en el horario de funcionamiento.

Inauguración

- Proporcionar la implementación técnica para la inauguración. (amplificación, pódium, sillas, y maestro de ceremonia)
- Coordinar un número artístico local.
- Invitar a 25 alumnos para presenciar la ceremonia de inauguración, en conjunto con las autoridades y otros invitados.

Desmontaje

- Disponer de tres personas para apoyar el desmontaje y carga de la exposición los días 18, 19 y 20 de agosto desde las 8.30 a las 13.00 y desde las 14.00 a las 18.00 horas.
- Hacer la desconexión eléctrica al término de la exposición, el día lunes 18 de agosto a las 10.00 horas.
- Desinstalar el pendón para su devolución al MIM al término de la muestra.
- Dar aviso a quién corresponda del acceso del camión de 16 mts. de largo, el día 21 de agosto desde las 08.30 horas hasta finalizar la carga.
- Disponer de una grúa horquilla de 1000 kl. con uñetas largas y altura mínima 4.00 mts extendida, el día 21 de agosto desde las 08.30 horas hasta finalizar la carga.



Orieta Rojas Barlaro
Directora Ejecutiva
Museo Interactivo Mirador



Jaime Alberto Bertin Valenzuela
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Osorno

